

## Concejo Municipal de Rosario

Córdoba 501 - 2000 Rosario - Santa Fe

APROBADO 11 MAY 2006 DECRETO 27.524 CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 04 MAY 2006 148.865-P-06

MESA DE ENTRADAS

## VISTO:

La Ley Provincial N° 11.717 y su Decreto Reglamentario N° 1292/04, y

## **CONSIDERANDO:**

Que en dicha ley y decreto se prescriben las responsabilidades en materia ambiental para la jurisdicción provincial y también para los municipios y comunas,

Que en el Capítulo 5 de la mencionada norma, titulado Mecanismos de Participación Ciudadana, el Artículo 14 promueve la creación de Parlamentos Estudiantiles Ambientales,

Que en el decreto reglamentario de la ley, el Artículo 14 define para los Parlamentos Estudiantiles Ambientales, las siguientes funciones:

- 1) Dictar su propio reglamento interno.
- 2) Colaborar con las autoridades municipales y provinciales en todo lo relacionado con la problemática ambiental.
- 3) Proponer acciones, programas y normas para la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente.
- 4) Organizar campañas, eventos ambientalistas, conferencias, reuniones de carácter local, provincial o regional, con miras al tratamiento de la problemática ambiental y la búsqueda de soluciones. Las mismas tendrán como objetivo lograr la participación y protagonismo de los niños y adolescentes.
- 5) Promover actividades que posibiliten la explotación del turismo relacionado con la ecología que tengan en cuenta pautas conservacionistas.

Que en dicha reglamentación, queda claro la posibilidad de la realización de jornadas educativas, didácticas y de encuentro, donde los estudiantes del 2° y 3° año del Polimodal participan de experiencias en temas medioambiantales, y también de aprendizaje de técnicas legislativas a nivel del Concejo Municipal,

Que debe ser función de este cuerpo apoyar y contribuir a la realización de todo tipo de jornadas que propicien la participación de los jóvenes en la vida democrática de la ciudad, y más aún tratándose de temas ecológicos y del medio ambiente,

Que ya se ha llevado a cabo esta experiencia en el año 2004, y

Que la propuesta tuvo éxito en las ciudades de Santa Fe, San Lorenzo, Reconquista, Casilda, Gálvez, Cañada de Gómez y Venado Tuerto,

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante propone la aprobación del siguiente proyecto de:

## DECRETO:

**Artículo 1°:** Encomiéndase la realización de la jornada Parlamentos Estudiantiles Ambientales, en la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal.

**Artículo 2º:** Destinar los recursos humanos y materiales necesarios para la concreción del evento, quedando la Dirección de Prensa y Protocolo a cargo de estas tareas, en coordinación con la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Municipal.

**Artículo 3°:** Encomendar a los Concejales miembros de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de este cuerpo, la participación en los talleres de técnicas legislativas que se llevarán a cabo en las escuelas que decidan participar de la iniciativa.

**Artículo 4º:** Encomendar a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, la realización de las reuniones necesarias con las autoridades de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe, y con la Región VI del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de garantizar la realización en tiempo y forma de todo el cronograma previsto en la propuesta.

**Artículo 6°:** Fijar como fecha de realización del Parlamento Estudiantil Ambiental Rosario, el día miércoles 27 de Septiembre de 2006 en la Sala de Sesiones de este cuerpo.-

Artículo 7°: De forma.-

Antesalas, 04 de mayo de 2006.-